



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**169****PAMPLONA NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña María Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que se ha dictado sentencia de fecha 10 de junio de 2014 en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 829 de 2013, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, salvo el recurso de suplicación por quebrantamiento de forma, conforme al artículo 191, apartado d), de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Esabe Seguridad, Sociedad Anónima”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pamplona, a 27 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.952/14)

